



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTION
Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS.**

**DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIAS DE
RECLUTAMIENTO INTERNO PERTENECIENTES AL
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DEL
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**

IQUIQUE,

VISTOS: Estos antecedentes, D.F.L N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes 18.933 y 18.469; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; art. 8 del Decreto N° 140, de 2004 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; art. 12° del D.F.L. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989 sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.882, de 2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral; Instructivo Presidencial N° 2, de 2006 sobre Código de Buenas Prácticas Laborales; Resoluciones N° 6, de 2019 de la Controlaría General de la República; Ley N°20.015, incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral; Artículos 79 y siguientes del D.F.L. N° 29 de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas N° 531/2023, N°533/2023 y N°534/2023, se aprueban bases de convocatorias internas del Departamento de Salud mental.

Que, se hace necesario corregir error de transcripción en lo expuesto en matrices de subfactores de Experiencia Calificada y Experiencia laboral en las tres bases publicadas.

RESUELVO:

1) Dejar sin efecto Convocatorias internas mediante Resoluciones Exentas N° 531/2023, N°533/2023 y N°534/2023 pertenecientes al Departamento de Salud mental; en el sentido de poder corregir error de transcripción en matrices de subfactores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2218626-09873f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>